08/05/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Resolución que publica el Convenio de colaboración con la Asociación Española de Gestores Fiscales y Gestores de Fincas, para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor integrados en la red CIRCE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Asociación Española de Gestores Fiscales y Gestores de Fincas.

Reunidos de una parte, doña Begoña Cristeto Blasco, Secretaria General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, y de otra parte, don Víctor Rafael Chazarra Gil, en nombre y representación de la Asociación Española de Gestores Fiscales y Gestores de Fincas, en adelante «la entidad», como Presidente. Ambas partes se reconocen competencia para suscribir el presente convenio y manifiestan:

1. Que la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (en lo sucesivo, DGIPYME), dependiente de la Secretaría General de Industri

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF